

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2021-0099, SUCESIÓN DE GUSTAVO REYES RUIZ.

Visto el pedimento formulado por la partidora designada en la documental No. 85 y por ser procedente, se dispone:

Se señala el valor de cinco (5) salarios mínimos, conforme al numeral 2 del artículo 27 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2.015 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como honorarios a la partidora designada, Doctora ARACELY BARRERO LIZARAZO, y de cargo de todos los asignatarios en el sucesorio y en proporción a lo que les fue asignado a cada uno de ellos.

Notifíquese,

El Juez,



JESÚS ANTONIO BARRERA TORRES